



ACTA DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CEUTIÉS

El Consejo Rector del Instituto de Estudios Ceuties se reúne en su sesión convocada de fecha 14-07-2016, a las 9.30 horas, en primera convocatoria en el despacho de la Excmo. Sra. Presidenta, con la asistencia de los siguientes miembros: Como Presidenta, Excmo. Sra. Doña María Isabel Deu del Olmo, y como vocales: Don Benjamín Alvarez Hortas, Doña María del Mar López Alvarez, Doña Rocio Valrriberas Acevedo, Doña Inmaculada Pilar Gracia, Don Alvaro Velasco Aured por delegación de Don Manuel Cámara del Rio, Don Mohamed Haidor Ahmed, Doña Susana Pulido y con la asistencia del Secretario por delegación, Don Miguel Angel Ragel Cabezuelo.

También asiste sin ser vocal del Consejo Rector Don Reduan Mohamed Mohamed.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación si procede, de propuesta relativa a la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015.

PROPIUESTA

“El artículo 200.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, preceptúa que las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos quedan sujetos al régimen de contabilidad pública en los términos determinados en la referida norma.

El artículo 212 dispone que los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.

El artículo 209.1 del R.D.L. 2/2004 establece que la cuenta general de las entidades locales estará integrada por:

- La de la propia entidad.



- La de los organismos autónomos.
- Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.

El artículo 209.2 de la referida norma dispone que las cuentas a que se refieren los párrafos a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Por todo lo expuesto, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales del Instituto de Estudios Ceutíes correspondientes ejercicio de 2015.

2º.- Remitir las precitadas cuentas a la Ciudad de Ceuta para su inclusión en la Cuenta General del ejercicio 2015.”

Interviene Don Reduan Mohamed para señalar que se ha gastado el 83% del presupuesto, considerando incomprendible que no se gaste el resto en otras necesidades. Asimismo, señala una errata en una página al figurar el Patronato de Música y que no se reciben subvenciones cuando la aportación de la Ciudad Autónoma al Instituto es una subvención.

Doña Rocio Valrriberas aclara que lo que se ha dejado de gastar se debe a un error del cambio de contabilidad. Esas cantidades están destinadas a la publicación del congreso de Portugal y otras publicaciones. Esta cantidad se incorporará como remanente para el pago de esas publicaciones que se van a realizar.

Sometido a votación el asunto se produjo el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (5 votos): Doña Mabel Deu del Olmo, Don Benjamín Alvarez Hortas, Doña Rocio Valrriberas, María del Mar López Alvarez y Don Alvaro Velasco Aureo.

Votos en contra: No hubo.

Abstenciones tres (3): Don Mohamed Haidor Mohamed, Doña Susana Pulido Rivera y Doña Inmaculada Pilar Gracia.

PUNTO SEGUNDO.- Asuntos urgentes.

No hubo.



PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

No hubo ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente dio por finalizada la sesión a las 9.45 minutos, de lo que CERTIFICO:

VºBº
LA PRESIDENTA

María Isabel Deu del Olmo

El Secretario del Patronato

Miguel Angel Rágel Cabezaelo